

# RECURSO DE REPOSICIÓN AL RECHAZO DE LA DEMANDA NOTIFICADO EL VIERNES 28042023

Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>

Mié 3/05/2023 11:01 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ALVARO MARULANDA TORO 04-17-2023 08.47.pdf; REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE CARLOS ALBINO MARULANDA TORO 04-17-2023 08.48.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA.pdf;

Señores

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

CORDIAL SALUDO

RADICADO NUMERO 66682-4003-002-2023-00153-00

ADJUNTO PDF CON EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE INTESTADA MARUALNA TORO

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ

Apoderado

---

**De:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 21 de abril de 2023 7:53 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CORRECCIÓN ESCRITO DE DEMANDA Y ENTREGA DE PRUEBAS DOCUMENTALES SOLICITADAS

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA  
ATTE.: Dr. OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA  
E. S. D.**

LIQUIDACION SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

Interesado: ALEXIS MARULANDA TORO

Radicado N° 66682-40-03-002-2023-00153-00

Causantes: LUIS ENRIQUE MARULANDA LOAIZA y  
MARIA LEONISA TORO CARDONA.

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ, Abogado en ejercicio, en la medida que pueda hacerlo por problemas con internet adjunto en PDF:

1.- Se corrige el escrito de la demanda.

2. Se aportan los registros civiles de nacimiento y de defunción de los vinculados por lazos de consanguinidad con los causantes. Me explico:

De los vinculados vivos se aportan sus correspondientes registros civiles de nacimiento. ADAN MARULANDA TORO se aporta el registro civil de defunción, que deja constancia falleció el 30 12 2007 y para claridad del juzgado se aporta la partida de bautismo que da fe de su filiación con los causantes y en nota marginal, del matrimonio católico con Nubiola Mejía, para contextualizar la presencia de sus hijos como sucesores.

De LIBIA ROSA MARULANDA TORO se aporta el correspondiente registro civil de nacimiento y el registro civil de defunción.

De AMPARO, EDILMA, GONZALO, GLORIA CONSUELO, OFELIA, HERNANDO, CARLOS ALVINO, LUIS ENRIQUE, ALVARO MARULANDA TORO, se aportan los correspondientes registros civiles de nacimiento.

3- SOBRE EL AVALÚO CATASTRAL Y LA CUANTÍA. Teniendo en cuenta el avalúo catastral aportado, se aclara la cuantía de la demanda.

4.- INVENTARIO DE BIENES DE LOS CUALES CONOCE EL INTERESADO.

Conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 489 se aporta un “inventario de los bienes relictos” conocidos por el interesado.

5.- DESIGNACIÓN COMO ABOGADO DE POBRE. Se aporta copia del auto que concede el amparo de pobreza y designa al suscrito, como abogado de pobre.

Del Señor Juez

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ.

C.C. No.10096348, T. P. No 148353 C. S. de la Judicatura.

Apoderado, designado por su despacho.

---

**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal

<j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2023 8:05 a. m.

**Para:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>

**Asunto:** RV: SUCESION DOBLE INTESTADA. AMPARO DE POBREZA 2022-00092 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL. RISARALDA.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Por medio del presente, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal**, se permite informarle que la presente demanda quedó radicada bajo el No. **2023-00153** y es este el Despacho Judicial el designado para el conocimiento del referido proceso.

Debe tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 109 del Código General del proceso “[l]os memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente **si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**” (subrayas fuera de texto). Por lo tanto, teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo CSJRA 15-446 del 02 de octubre de 2015, acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de Agosto de 2021 y acuerdo CSJRIA 21-62 del 01 de Septiembre de 2021, el horario de este Despacho es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., los memoriales que se aporten por correo electrónico por fuera de la jornada ordinaria del Despacho, se entenderán presentados a la primera hora hábil del día siguiente.

También debe aclararse que los memoriales, recursos, entre otros- se recibirán **únicamente** a la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, a saber: [j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Juzgado Segundo Civil Municipal  
Carrera 14 con Calle 12 Esquina  
– Palacio Municipal – Piso 6  
Santa Rosa de Cabal - Risaralda  
Teléfono: +57 (6) 3661259  
E-mail: [j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira <demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado:** viernes, 24 de marzo de 2023 4:45 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal  
<j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Cc:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: SUCESION DOBLE INTESTADA. AMPARO DE POBREZA 2022-00092 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL. RISARALDA.

Buenas tardes:

Por reparto se envia proceso a este despacho, el radicado se le informara al abogado.

MARIA PAULA ARENAS  
OFICINA JUDICIAL

---

**De:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 14 de marzo de 2023 12:03 p. m.  
**Para:** Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira <demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** RV: SUCESION DOBLE INTESTADA. AMPARO DE POBREZA 2022-00092 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL. RISARALDA.

---

**De:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 16 de noviembre de 2022 4:46 p. m.  
**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal  
<j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ariasramirezyuliehalejandra@gmail.com  
<ariasramirezyuliehalejandra@gmail.com>  
**Asunto:** RE: AMPARO DE POBREZA 2022-00092

Señores  
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal  
Cordial Saludo

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ, identificado con C. C. No.10096348 y T. P. No. 148353 del C. S. de la J., designado por ese despacho como apoderado de ALEXIS MARULANDA TORO, mediante AMPARO DE POBREZA, Radicado No. 2022-00092, adjunto en PDF el escrito y los anexos para el trámite correspondiente.

---

**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal  
<j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 9 de mayo de 2022 1:26 p. m.

**Para:** ariasramirezulyethalejandra@gmail.com <ariasramirezulyethalejandra@gmail.com>

**Cc:** Alianzas Jurídicas Estratégicas <al\_juez@hotmail.com>

**Asunto:** ACEPTACIÓN AMPARO DE POBREZA 2022-00092

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 09 de Mayo de 2022

Por medio del presente, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, se permite informarle que el abogado JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ, designado como abogado en amparo de pobreza, aceptó la designación.

Para los fines correspondientes, remitimos la información de contacto del abogado y enlace de acceso al expediente.

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ

Cel.: 3165369628

correo electrónico: [al\\_juez@hotmail.com](mailto:al_juez@hotmail.com)

**Podrá acceder a las piezas procesales referenciadas a través del siguiente hipervínculo:**

[\*\*66682400300220220009200\*\*](#)

Debe tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 109 del Código General del proceso “[l]os memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente **si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**” (subrayas fuera de texto). Por lo tanto, teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo CSJRA 15-446 del 02 de octubre de 2015, acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de Agosto de 2021 y acuerdo CSJRIA 21-62 del 01 de Septiembre de 2021, el horario de este Despacho es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., los memoriales que se aporten por correo electrónico por fuera de la jornada ordinaria del Despacho, se entenderán presentados a la primera hora hábil del día siguiente.

También debe aclararse que los memoriales, recursos, entre otros- se recibirán **únicamente** a la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, a saber: [j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Carrera 14 con Calle 12 Esquina  
– Palacio Municipal – Piso 6  
Santa Rosa de Cabal - Risaralda  
Teléfono: +57 (6) 3661259  
E-mail: [j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA  
ATTE.: Dr. OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA  
E. S. D.

REF.: Radicado N° 66682-40-03-002-2023-00153-00

LIQUIDACION SUCESIÓN DOBLE INTESTADA  
Interesado: ALEXIS MARULANDA TORO  
Causantes: LUIS ENRIQUE MARULANDA LOAIZA y  
MARIA LEONISA TORO CARDONA.

CORDIAL SALUDO

### RECURSO DE REPOSICIÓN:

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ, Apoderado del solicitante en este trámite, de la manera más respetuosa solicito REPONER, la decisión anterior, de rechazar la demanda por el no cumplimiento del envío de los registros de nacimiento de 2 de los vinculados a esta demanda, lo cual obedeció a problemas TÉCNICOS con el equipo y el internet el día del envío, “LA TECNOLOGÍA NOS HACE COMETER ERRORES “

Como se puede evidenciar en el mismo correo con el cual se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho. Inclusive se puede observar que se ENVIARON repetidos algunos documentos y faltaron los dos en mención, de los cuales, sus documentos físicos reposan en poder de mi representado DESDE EL DIA 17 0402023.

Anexo en PDF los registros civiles de nacimiento de ALVARO MARULANDA TORO y CARLOS ALBINO MARULANDA TORO

Agradezco su aceptación y me disculpo por el error involuntario.

Del Señor Juez

JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ  
Apoderado.



Alvaro Marulanda Toro  
Alvaro Marulanda Toro

En la Republica de Colombia, Departamento del Risaralda, municipio de Sta. Rosa de Cabal, el 21 de octubre de 1972 se presenta la señora Maria Leizaola Toro de 41 años mayor de edad Colombiana natural de Argelia (Antioquia) domiciliada en lo mismo del cual que el día diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno siendo las 2 de la mañana nació en la ciudad de Medellin del municipio de Sta. Rosa - Republica de Colombia un niño de sexo masculino a quien se llamo Alvaro hijo legitimo de Luis Enrique Marulanda de 37 años de edad natural de Pácora Rep. de C. de profesión agricultor y la señora Maria Leizaola Toro de 23 años de edad natural de Argelia (Antioquia) Republica de C. de profesión hogar. Abuelos paternos: Luis Enrique Marulanda y Waldemar Loaliga. maternos: José Jesús Toro y Angelina Carabona. El delante ante el N.º 25-147-308 Sta. Rosa de C.

copia octubre 21/72

"Alvaro" y no con el Alvaro según documento Antecedenente partida de nacimiento II- 01- 1968



Luis Eduardo Castro Montes  
NOTARIO DEL CIRCUITO

Luis Eduardo Castro Montes  
NOTARIO DEL CIRCUITO

NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

REGISTRO CIVIL

El Notario Unico de Santa Rosa de Cabal-Risaralda CERTIFICA: Que esta es fotocopia aut6ntica tomada de su original, el cual reposa en los libros de REGISTRO CIVIL de

*Nacimiento*

que se llevan en esta Notaria y que obra al TOMO

*45*

FOLIO

*377*

Es plena prueba de estado civil expedida para

*Nacimiento*

SANTA ROSA DE CABAL

*validez permanente*

25 FEB 2023

25 FEB 2023



EN BLANCO

1 copia octubre 27/72.

Carlos Albino Marulanda Toro.  
 En la República de Colombia  
 Departamento de Risaralda, municipio  
 de Sta. Rosa de Cabal, a las 21 de octubre de 1972, se presento  
 la señora María Leona Toro,  
 de M. mayor de edad colombiana  
 natural de Angelica (Ant.) quien  
 estando en sus fueros de soltera  
 que el día primero de agosto de mil  
 novecientos cincuenta y ocho, a las  
 07 hrs. 7 de la noche nació en la  
 Vereda de Guadalupe del municipio  
 de Sta Rosa de C. Rep. de C. un niño  
 de sexo masculino a quien se nombra  
Carlos Albino hijo legítimo de  
Luis Enrique Marulanda de 35  
 años de edad natural de Páez  
 Rep. de C. de profesión agricultor y  
 la señora María Leona Toro de  
 24 años de edad natural de Arzobispo  
 (Ant.) Rep. de C. de profesión el  
 hogar siendo abuelos paternos Luis  
 Enrique Marulanda y Waldemar  
 Loayza maternos Luis Jesús Toro  
 y Angelina Cardona.  
 El declarante c.c.f. 25.147.308.  
 de Sta. Rosa de C.

x María Leona Toro de Marulanda

Carlos Albino

Luis Eduardo Castro Montes  
NOTARIO DEL CIRCUITO



27/10/72

25 FEB 2023

NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

**REGISTRO CIVIL**

El Notario Unico de Santa Rosa de Cabal-Risaralda CERTIFICA: Que esta es fotocopia autentica tomada de su original, el cual reposa en los libros de REGISTRO CIVIL de

**Nacimiento**

que se llevan en esta Notaria y que obra al TOMO **45** FOLIO **376**

Es plena prueba de estado civil expedida para

**Nacimiento**

SANTA ROSA DE CABAL

*validez permanente.*



*C. And*

25 FEB 2023

EN BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
**Santa Rosa de Cabal, Risaralda**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA DE TRASLADO**

**Radicado:** 666824003002-2023-00153-00  
**Proceso:** Liquidación- SUCESIÓN DOBLE INTESTADA  
**Interesado:** ALEXIS MARULANDA TORO  
**Causantes:** LUIS ENRIQUE MARULANDA LOAIZA y  
MARIA LEONISA TORO CARDOA

De conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, del recurso de reposición presentado por la parte interesada dentro del proceso de la referencia, se corre traslado a los demás asignatarios por el término de tres (03) días, para lo anterior, se fija en lista hoy 08 de mayo de 2023 a las 7:00 a.m. y el término corre a partir del 09 de mayo de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 08 de mayo de 2023.

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria